



Resolución Directoral

N° 189 -2016-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 30 MAY 2016

VISTO, el informe N° 145-2016-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 25 de mayo de 2016, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, los título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, señala que los citados concursos son conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, establece que los ganadores de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura son determinados por el Jurado de cada concurso, el cual evalúa y califica la calidad y factibilidad de los mismos;

Que, la Resolución Viceministerial N° 028-2016-VMPCIC-MC aprueba el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año 2016, el cual incluye el 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual';

Que, el día 31 de marzo del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 032-2016-VMPCIC-MC, la cual aprueba las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual', y se efectiviza la convocatoria del mismo;



Que, el numeral VII de las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual' establece que el Jurado debe estar conformado por un (1) gestor cultural, un (1) docente o crítico cinematográfico, y un (1) director o productor audiovisual;

Que, el numeral 6.3 de la citada Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de informar a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, sobre las ternas de especialistas en cinematografía y audiovisual que podrían conformar los jurados de los concursos;

Que, mediante informe N° 141-2016-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios informa a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes sobre las propuestas de temas;

Que, asimismo, el citado numeral de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC establece que una vez culminado el plazo de presentación de expedientes para cada concurso, las ternas pasan a un sorteo con la presencia de un Notario Público, quien levanta un Acta, en base a la cual la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa los miembros de cada Jurado;

Que, el plazo de presentación de expedientes para el 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual' culmina el día 5 de mayo de mayo de 2016, por lo que el día 19 de mayo del mismo año se realiza el sorteo de las ternas, cuyos resultados constan en el Acta Notarial levantada por la Notaria de Lima, Loudelvi Yáñez Aspilcueta;

Que, en base a dicha Acta Notarial, corresponde que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emita la Resolución Directoral que designe a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual';

Que, estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC;





Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como miembros titulares del jurado del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual', a las siguientes personas:

- Luis Armando Aguayo Figueroa, gestor cultural;
- Bernardo Cáceres Vegas, docente cinematográfico; y,
- Sofía Alejandra Velázquez Núñez, directora audiovisual.

Artículo Segundo.- Designar como miembros suplentes del jurado del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual', a las siguientes personas:

- Sharon Jane Lerner Rizo-Patrón, gestora cultural;
- Rafael Carlos García Vivar, docente cinematográfico; y,
- Mariana Herrera Bellido, productora audiovisual.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Daniel Alfaro Paredes
Director General



